

DECRETO ALCALDICIO N° 369

CASTRO, 08 de febrero de 2023.

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la sesión ordinaria N° 53 de fecha 13.12.2022, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 11/02/2023, suscrito entre este municipio y don **NELSON FELIPE DARIO OYARZUN CORBALAN** R.U.T. para realizar servicio de sonido y escenografía en actividad comunal "Jornada Recreativa para personas mayores de la comuna de Castro", documento que consta de quince cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta municipal 215.21.04.004 "Programa adulto mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MJG/moc.

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado